

## INDICE

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-6342-20240405143900.pdf		1	2 - 2
3	prop transfer.pdf	18592434_20240405_143902.pdf	1	3 - 3
4	PROP. TRANSF. .pdf	18592438_20240405_143902.pdf	1	4 - 4
5	PROVIDENCIA	18592450_20240405_143902.pdf	1	5 - 5
6	INFORME INTERVENCION	18592701_20240405_143902.pdf	1	6 - 6
7	DECRETO TC.	18593483_20240405_143902.pdf	1	7 - 7

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/6342**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 05-04-2024 14:39:02)**

ASUNTO: TC MISMA AREA DE GASTO. G CORRIENTE A INVERSIONES COLEGIOS/ALUMBRADO

### **Documento: prop transfer.pdf**

SHA256: 535D36DC72A299CCFCB939C84ACA42E3168EA7C16D28685D79FD47360AF9C209

CSV: C166626AC3B96879A3A1 Fecha de insercion : 13-03-2024 14:24:37

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA, RAQUEL el 14/03/2024 07:53

### **Documento: PROP. TRANSF. .pdf**

SHA256: E7F2E666943F5DB3B3F0895986EEBB80F789ADBBF1E0619D3042682B8AE9DB4C

CSV: 3F4BA0821494B186B962 Fecha de insercion : 13-03-2024 12:14:24

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA, RAQUEL el 14/03/2024 07:53

### **Documento: PROVIDENCIA**

SHA256: 36D45064993C429B14FBE6315635BCE5C8EB11F7CFAA2F7398BB06B736F36261

CSV: 1BE18C9D0538B11201B9 Fecha de insercion : 14-03-2024 10:45:07

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 14/03/2024 11:23

### **Documento: INFORME INTERVENCION**

SHA256: 1EF5F57631190F83AAA7C55852C85CFC27F0B502E7A37BD03602ED89CA4D1555

CSV: 7C213710871CC5DD16C2 Fecha de insercion : 14-03-2024 10:55:57

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 14/03/2024 11:33

### **Documento: DECRETO TC.**

SHA256: CC89CF4A2AC165F2AB74C6474793CC9C13786B294609B5BEB449566A3CF66904

CSV: 92F8732F424CC23E914C Fecha de insercion : 14-03-2024 11:22:09

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 14/03/2024 11:23

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 14/03/2024 01:26



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES  
Jmch.

## PROPUESTA DE TTE. ALCALDE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle, SE PROPONE:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
15 165 21300	971,14	11 165 61905	
Conserv. Alumbrado		Inver. Alumbrado	971,14

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES  
Jmch.

## PROPUESTA DE TTE. ALCALDE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle, SE PROPONE:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
15 323 21200	2795,1	82 323 63214	
Conserv. Edificios Esc.		Inversiones	2795,1

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 6-2024 GEX 6342/2024**  
**TC MISMA AREA DE GASTO. G CORRIENTE A INVERSIONES COLEGIOS/ALUMBRADO**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista las propuestas de la Teniente de Alcalde /concejal competente que obran en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

EXPTE 6-2024 GEX 6342/2024

TC MISMA AREA DE GASTO. G CORRIENTE A INVERSIONES COLEGIOS/ALUMBRADO

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; al respecto se observa lo fijado en la citada Base nº10 según la cual *“se podrá tramitar un expediente de transferencia de crédito competencia de Alcaldía sin necesidad de acudir a un crédito extraordinario/suplemento de crédito para dotar de consignación una aplicación de gasto de capital creada al efecto, siempre que se tratase de aplicaciones de la misma área de gasto y se ejecutase un gasto de inversión que por error estuviere consignado como gasto corriente.”*

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto no financiero en capítulo II para ejecutarlo en cap VI.

Prorrogado el presupuesto la modificación se entenderá igualmente hecha sobre el definitivo una vez estrare en vigor.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 6-2024  
GEX 6342-2024

TC MISMA AREA DE GASTO. G CORRIENTE A INVERSIONES COLEGIOS/ALUMBRADO

**DECRETO ALCALDÍA**

Visto el Expte 6-2024(GEX 6342-2024) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 .

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
15-323-21200 CONSERVACION COLEGIOS.....2.795,10	(CREADA AL EFECTO) 82-323-63214 EQUIPAMIENTO MAQUINARIA Y UTILLAJE CENTROS DOCENTES.....2.795,10
15-165-21300 CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE ALUMBRADO.....971,14	11-165-61905 INVERSIONES ALUMBRADO....971,14

Al respecto se habilita crédito de un lado para la adquisición de aires acondicionados para el Centro de adultos y para el CEIP Gran Capitán, de otro para la adquisición de focos para las tinajas de la Avda de Málaga y de un proyector para la puerta del Ayuntamiento .

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.